

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- De la acción "Reparación e Instalación eléctrica Escuela E-579 Arrau Méndez Parral" con cargo a la Subvención de Mantención 2.010.-
- 3.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra C, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto" y Art. 10 N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada" según lo establece el D.S. N° 250 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existen diferentes alteraciones y situaciones de desperfecto en la red eléctrica de la Escuela E-579 Arrau Méndez de la comuna de Parral.
- 2.- Que, atendiendo a los graves problemas eléctricos en el establecimiento educacional, es necesario y conveniente contratar los servicios de una Empresa Certificada en este ámbito, para normalizar el funcionamiento del servicio eléctrico de la Escuela.
- 3.- Que, la empresa de la comuna de Talca Rodasep E.I.R.L Rut. N° 76.405.010-k posee basta experiencia comprobada en certificación de servicios de reparación e instalaciones eléctricas dado los diferentes servicios prestados en establecimientos educacionales de la comuna de Parral.
- 4.- Que, el costo del servicio de reparación instalación y normalización del servicio eléctrico será financiada con la Subvención de Mantención 2.010 de la Escuela E-579 Arrau Méndez de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición del servicio de reparación e instalación del servicio eléctrico de la Escuela E-579 Arrau Méndez al proveedor Rodasep E.I.R.L. RUT N° 76.405.010-K, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra (Mercadopúblico), por la suma de Setecientos Ochenta Mil Quinientos Veintiún Pesos (\$780.521.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Item 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto DAEM 2010.-

ANOTASE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Javier Carvalho Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL 13-9-10

IUE/JCS/DB/MBF/CMF/LBA/lab-a-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

